



URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70828643-1. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 44 del 31/10/2024 se resolvió reformar el art. 3° del Estatuto social. ART. 3°: Objeto social: 1.- Realizar la actividad de prestador o permisionario postal; la admisión, el transporte y la entrega o distribución de todo tipo de pieza postal, con o sin registro, carta documento, telegrama, encomienda, paquetería y cualquier otro tipo de documentación contable, resúmenes, liquidaciones, facturas, etc. y de saca, bolsín y de contenedor o pieza de clearing bancario por cualquier medio, inclusive sistemas electrónicos de transmisión. Para lo cual la sociedad actuará dentro de la normativa postal de la República Argentina. A modo enunciativo, y no limitado, se incluyen explícitamente dentro de esta actividad: impresión o edición, admisión, corte, doblado de piezas para su tramitación postal, incluyendo los resúmenes, liquidaciones y facturas de entidades de los estados nacional, provincial y municipal, bancos públicos y privados, empresas comerciales y de servicios públicos - electricidad, gas, teléfono, agua- y análogos. 2.- Courier internacional y prestaciones de casilla y/o domicilio en el extranjero y análogos. 3.- Logística en general, incluyendo productos regulados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Sustancias Químicas y Mercadería peligrosa. 4.- Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, ejercer como consignatario, gestor de negocios y administrador, como asimismo recibir bienes en depósito, en comisión o consignación, de todo tipo de insumos y productos, regulados o no regulados. 5.- Comercialización, compra y venta, almacenamiento de insumos y productos, incluyendo a modo enunciativo, insumos y productos domésticos, domisanitarios, médicos e higiénicos, cosméticos, de higiene oral, suplementos dietarios y medicamentos que se encuentren regulados, o no, por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). 6.- Con excepción de las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse con el mismo objeto social de esta sociedad, o mediante compra de acciones de empresas del mismo objeto; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. 7.- A fin de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medio ambiente. Autorizado según instrumento privado autorización de fecha 09/01/2025 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 20/01/2025 N° 2468/25 v. 20/01/2025

Fecha de publicacion: 20/01/2025

